



RESOLUCIÓN N° **0725**
NEUQUEN, **06 NOV 2018**

VISTO:

El Expte.OE-2275-M-2016, Solicitud N°47958-D, Compra Directa N°223/2016 correspondiente al Servicio de Compactación de Automotores, Autopartes y Chatarras, solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°12636, en su Artículo 5º), autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar mediante Contratación Directa, previa realización de compulsa de ofertas, a quien ofrezca mejor canon conveniente a los intereses municipales;

Que mediante Decreto N°0450 de fecha 17 de Mayo de 2016, obrante a fs 89/91, se autorizó y aprobó la Contratación Directa N°223/2016, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de Abril de 2016 a las 12:00 horas;

Que desde fs 34/83, consta oferta presentada por la firma MATFERROSO S.A., única propuesta presentada, reuniendo los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones;

Que a fs 85, el Secretario de Movilidad Urbana, en calidad de autoridad de aplicación del servicio contratado, acepta dicha propuesta;

Que a fs 82, consta copia del Recibo oficial municipal N°00488629, con fecha 28/04/16, por el cual se constituyó garantía de oferta por \$100.000,00, mediante cheque;

Que a fs 93, consta nota de la firma MATFERROSO S.A., de fecha 26/09/18, solicitando Devolución de Garantía;

Que a fs 97, obra nota de la Secretaría de Movilidad Urbana, dando conformidad del servicio prestado por la empresa;

Que a fs 98, consta Certificación Municipal, indicando que la firma MATFERROSO S.A., no se encuentra inscrita como contribuyente en tasas e impuestos en éste municipio;

Que a fs 101, la Dirección de Tesorería, informa el ingreso del importe depositado en Garantía de oferta;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE BIENESTAR
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN**

ARTICULO 1º) DEVOLVER a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, el importe abonado en concepto de Garantía de Oferta, a la firma **MATFERROSO S.A.**, en el marco de la Compra Directa N°223/2016, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

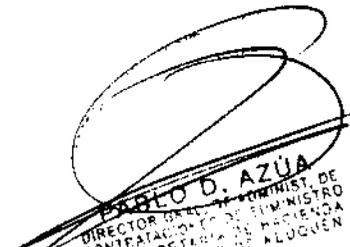
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.:ARTAZA

GARCIA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTRATACIONES Y SUBSECRETERÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2210</u>
Fecha <u>23</u> / <u>11</u> / <u>2018</u>